

separado, acuerda expresar al Dr. G. S. su disgusto y desaprobación por su conducta con respecto al denunciante Dr. V., al encargarse como médico de cabecera, de una enferma hasta entonces asistida por aquél, sin obtener previamente el asentimiento de éste, sin que ello, empero, constituya amonestación ni otra sanción alguna estatutaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una cuarenta y cinco del siguiente día de empezada.

ACTA NUM. 552

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1926

A las 22 horas del día 21 de septiembre de 1926, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores Benet, Arola, Moll, Birba, Vilardell, Peyrí, Soler Daniel, Soler Badía, Masip, Mestre Puig, Argemí, Bretón y Draper, bajo la Presidencia del Dr. don José Benet Sala, por ausencia del Sr. Presidente y del Sr. Vicepresidente, y actuando de Secretario el Vocal de la misma don Mariano Bretón.

Se lee y aprueba el acta de la reunión anterior, correspondiente a la celebrada el día 17 de agosto próximo pasado.

La Comisión de Hacienda dá cuenta de los trabajos verificados para el estudio del régimen tributario más conveniente a la clase médica de esta Provincia, y después de breve debate en el que intervienen todos los asistentes, se acuerda optar por la forma preceptuada en el número 2.º de la R. O. de 14 de julio de 1926, o sea aumento de una cantidad igual a la suma de la cantidad recaudada por patentes en el ejercicio de 1925-1926 y déficit a repartir que haya resultado en el mismo ejercicio.

Con objeto de verificar el reparto de la contribución con las mayores garantías de equidad y mejores elementos de juicio, se acuerda dirigirse a la Real Academia de Medicina, Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña, Academia de Higiene de Cataluña, Academia Médico-Homeopática de Barcelona, Asociación General de Médicos de Lengua Catalana, Instituto Médico-Farmacéutico, Sociedad Catalana de Oto-rino-laringología, Sociedad Médico-Farmacéutica de los Santos Cosme y Damián, Sociedad de Psiquiatría y Neurología, Sociedad Oftalmológica de Cataluña, Instituto Municipal de Beneficencia, Instituto Municipal de Higiene, Sociedad Catalana de Dermatología y Sifiliografía y a la Sociedad de Neurología; en súplica de que se sirvan designar uno de sus miembros, como médico colegiado, (que no forme parte de la Junta de Gobierno), en calidad de asesor para tal objeto.

Acto seguido se ausenta del local el Dr. Benet, y pasa a ocupar la Presidencia el Dr. Arola.

Se dá cuenta de la correspondencia de trámite, entre la que figura una comunicación del Ayuntamiento de Callús de esta Provincia, acompañando copia de los acuerdos tomados por la Junta local de Sanidad de aquel pueblo, entre los que se acordó protestar ante este Colegio de Médicos, del proceder del médico D. F. V. por haber denunciado un caso de cólera, y cuya denuncia resultó infundada. Se acuerda delegar al Dr. Arola para que se informe de lo ocurrido.